

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 71 -2010-INDECI/6.0

San Isidro,

1 2 NOV. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 4943-2010-INDECI/6.3.1 de 11 de noviembre de 2010, expedido por el Jefe de la Oficina de Administración del INDECI.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando Nº 4943-2010-INDECI/6.3.1 del 11 de noviembre de 2010, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 5,186.00 (CIINCO MIL CIENTO OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del vehículo Camión VOLVO YG 9274, trasladando Bienes de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Madre de Dios;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;







SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Enrique Agreda Quispe, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administracion del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 5,186.00 (CINCO MIL CIENTO OCHENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 027, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 1570-2010 del 15 de noviembre de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de noviembre – 2010, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores del vehículo Camión VOLVO YG 9274, trasladando Bienes de Ayuda Humanitaria a la ciudad de Madre de Dios, del 13 al 21 de noviembre del presenta año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.



Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Coronel EP (r)
CARLOS A. VARGAS BELON
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI